



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Bienestar Social

H) Adopciones especiales.

Aparte de las incógnitas y riesgos de salud asociados al desamparo que pueden presentar todos los menores adoptables ¿se ofrecen también para la adopción de menores con especiales necesidades? Poner X en aquellos casos para los que se ofrecen.

- No. No nos ofrecemos para menores con discapacidades o enfermedades crónicas diagnosticadas.
- Sí, nuestro ofrecimiento está abierto a menores que puedan presentar necesidades especiales por razón de (marcar todas las que procedan):
 - Discapacidad visual: pérdida total de visión o limitación severa de la capacidad visual.
 - Discapacidad auditiva: pérdida total de audición o limitación severa de la capacidad auditiva.
 - Enfermedades o malformaciones que afectan a su salud física pero no al desarrollo intelectual, que precisen tratamientos médicos y/o quirúrgicos (diabetes, cardiopatías, malformaciones del sistema digestivo o excretor, labio leporino/fisura palatina...)
 - Enfermedades crónicas de origen infeccioso (hepatitis C, VIH,...)
 - Dificultades de carácter físico, dificultades del movimiento y desarrollo muscular o esquelético (por parálisis cerebral, lesión medular, malformación o falta de miembros...)
 - Discapacidades psíquicas, retraso madurativo severo, daño neurológico o síndromes (como el síndrome de Down), que presentan o pueden presentar en el futuro discapacidad intelectual.